Expediente: **1436/26**
Carátula: **ERAZO MATIAS ENRIQUE C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S A S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **26/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20242006101 - ERAZO, Matias Enrique-ACTOR
20248022478 - LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S A, -DEMANDADO
90000000000 - PALACIOS, MARTIN PABLO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - PONCE SERGIO EDUARDO, -POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1436/26

H105026508442

JUICIO: ERAZO MATIAS ENRIQUE c/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S A s/ AMPARO-Expte. N°1436/26.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2026.

Proveo la presentación digital efectuada por el letrado Martín Pablo Palacios del 18/11/2026:

1. Por presentado digitalmente informe bancario. Atento a las constancias de la presente causa y existiendo sumas de dinero, depositadas a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 y pertenecientes a los autos del rubro, dadas en calidad de pago por el accionado a favor del Sr. Erazo: **DISPONGO LIBRAR ORDEN DE PAGO** a favor **del Sr. Matías Enrique Erazo DNI N° 37.658.516** por la suma de **$24.332.648,00** en concepto de pago de capital según convenio homologado en fecha 06/11/2026.

2. Proceda Secretaría a librar oficio **al BANCO MACRO S.A**. - Sección Legales a fin de que con **habilitación de días y horas** haga efectivo el pago por ventanilla de la suma de **$24.332.648,00** depositados en la Cuenta Judicial N° 562209620062449, CBU 2850622350096200624495 **al Sr. Matías Enrique Erazo, DNI N° 37.658.516, en la Sucursal Tribunales.**

Asimismo haga constar en el oficio que no corresponde realizar retención alguna por tratarse de un crédito de naturaleza laboral.

Atenta a lo solicitado y a las constancias de la causa cabe destacar:

3. Al letrado Martín Pablo Palacios se le reguló el importe de sus honorarios profesionales por la suma de **$3.649.897,00**

El 8% de aportes Ley 6059 ascienden a la suma de $291.991,76

El 10% de aportes Ley 6059 asciende a la suma de $364.989,70

El 21% en concepto de IVA asciende a la suma de $766.478,37

4. Aclarado lo anterior, corresponde librar orden de pago, a favor del letrado Martín Pablo Palacios CUIT 20-24200610-1, por la suma de **$3.357.905,24** en concepto de pago por honorarios profesionales regulados (monto que resulta una vez deducido el 8% de aportes Ley 6059, art. 26 inc. "j") más $766.478,37 en concepto de IVA.

5. A tales efectos, proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo a librar oficio al Banco Macro SA - Sección Legales a fin de que de las sumas de dinero depositadas en la cuenta judicial N° 562209620062449, CBU2850622350096200624495 perteneciente a la presente causa:

I. Transfiera la suma total de **$4.124.383,61** suma que comprende $3.357.905,24 en concepto de honorarios profesionales regulados una vez deducido el 8% de aportes de Ley 6059 art. 26 inc. "j" más $766.478,37 en concepto de IVA a la cuenta bancaria N° 2151555015 - CBU: 0170215840000015550150 del Banco BBVA, siempre y cuando sea de titularidad del letrado Martín Pablo Palacios CUIT 20-24200610-1

II. Transfiera el monto de **$656.981,46** en concepto del 18% de aportes previsionales previsto por el art. 26, inc. "j" y "k" de Ley 6059, correspondiente al letrado Martín Pablo Palacios CUIT 20-24200610-1, a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

6. Notifico la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.DBEM-1436/26.

Actuación firmada en fecha 25/11/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.